

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES



BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°031-2024-MDM-II

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICION DE INSUMOS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES - PROVINCIA DE CAYLLOMA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

2024

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Municipalidad Distrital de Majes
RUC N° : 20496934866
Domicilio legal : Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Teléfono: : 054-586071
Correo electrónico: : logisticamdm@uotlook.es

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de bienes **ADQUISICION DE INSUMOS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES - PROVINCIA DE CAYLLOMA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”.**

ITEM PAQUETE			
N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BROCA PARA CONCRETO 5/16 IN	UNIDAD	12
2	BROCA PARA CONCRETO 3/8 IN X11.5 CM.	UNIDAD	6
3	BROCA DE CONCRETO 1/2 IN	UNIDAD	2
4	VARILLA DE COBRE 3/4IN X 2.40M.	UNIDAD	8
5	MANGA TERMOCONTRAIBLE PARA CABLE 16MM2 COLOR NEGRO	METRO	15
6	CINTA AISLANTE DE 3/4IN X 18M.	UNIDAD	40
7	CINTA AISLANTE 19MM. X 18M. COLOR NEGRO	UNIDAD	100
8	CINTA AISLANTE VULCANIZANTE 19 MM. X 9 M.	UNIDAD	12
9	CINTA AISLANTE 19MM. X 18M.	UNIDAD	10
10	BENTONITA SODICA X 30KG.	UNIDAD	8
11	CLAVO DE ACERO DE 3/4IN	UNIDAD	800
12	TORNILLO DE ACERO AUTORROSCANTE 1/8 IN X 2 IN	UNIDAD	1000
13	TORNILLO DE ACERO PUNTA BROCA 6 MM. X 25 MM.	MILLAR	1
14	TORNILLO DE ACERO TIPO WAFER PUNTA FINA 8MM. X 1/2IN	UNIDAD	300
15	TORNILLO DE ACERO PUNTA FINA 6MM. X 1IN.	MILLAR	1
16	TORNILLO DE ACERO TIPO WAFER PUNTA BROCA 1 IN.	MILLAR	1
17	TORNILLO DE ACERO PUNTA BROCA 6 MM. X 2 MM.	CIENTO	4
18	TORNILLO DE ACERO TIPO WAFER PUNTA FINA 8 MM. X 1 IN.	UNIDAD	300
19	TORNILLO DE ACERO TIPO WAFER PUNTA BROCA 8 MM. X 1/2IN	UNIDAD	300

20	FULMINANTE 22 MM. COLOR MARRON	CIENTO	6
21	FULMINANTE 22 MM. COLOR VERDE	UNIDAD	200
22	CINTULLO DE PLASTICO 4.8 MM. X 15 CM. APROX.	UNIDAD	4
23	CINTILLO DE NAYLON 4.80 MM. X 20 CM.	UNIDAD	4
24	CINTILLO DE NAYLON 4.80 MM. X 10 CM.	CIENTO	2
25	ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADO 1IN	UNIDAD	500
26	TARUGO DE PLASTICO 5/16IN	UNIDAD	1200
27	TARUGO DE PLASTICO 1/2IN	UNIDAD	100
28	TARUGO DE PLASTICO 3/8IN	UNIDAD	150
29	CONECTOR PARA CABLE COAXIAL RG-6	UNIDAD	100
30	SPLITER DE UNA ENTRADA Y OCHO SALIDAS	UNIDAD	4
31	CEMENTO CONDUCTIVO X 25KG.	UNIDAD	8
32	INTERRUPTOR SIMPLE	UNIDAD	24
33	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	30
34	INTERROPTOR TRIPLE	UNIDAD	6
35	INTERRUPTOR CONMUTACIÓN DOBLE PARA EMPOTRAR	UNIDAD	48
36	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN TIPO DADO DE 4 VIAS 10 A 250 V	UNIDAD	20
37	INTERRRUPTOR DE CONMUTACIÓN TIPO DADO SIMPLE DE 3 VIAS 10 A 250 V PARA EMPOTRAR	UNIDAD	25
38	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN DE 4 VIAS TIPO DADO CON PLACAS EN ALUMINIO 16 A 220 V	UNIDAD	15
39	INTERRUPTOR DIFERENCIAL BIPOLAR TIPO RIEL 25 A	UNIDAD	66
40	INTERRUPTOR DIFERNCIAL TRIFASICO TIPO RIEL 25 A 30 MA	UNIDAD	2
41	SOKET DE PORCELANA 150 W 220V	UNIDAD	40
42	TERMINAL DE COBRE ESTAÑADO PARA CABLE TIPO OJAL DE 50 MM2	UNIDAD	8
43	TERMINAL DE COBRE TIPO OJAL DE 25 MM	UNIDAD	25
44	TERMINAL DE COBRE TIPO OJAL DE 35 MM	UNIDAD	12
45	TERMINAL DE COBRE TPO OJAL 16 MM2	UNIDAD	140
46	TERMINAL DE COBRE TIPO OJAL 6MM2	UNIDAD	50
47	TERMINAL DE COBRE TIPO ESTAÑADO PARA CABLE TIPO OJAL 10 MM2	UNIDAD	50
48	TERMINAL DE ALUMINIO CON FORRO TIPO TUBULAR 6 MM	UNIDAD	100
49	TERMINAL DE COBRE CON FORRO TIPO TUBULAR 25 MM	UNIDAD	50
50	TERMINAL DE COBRE CON FORRO TIPO TUBULAR 10 MM	UNIDAD	100
51	TERMINAL AISLADO TIPO OJAL DE 2.5 MM PARA EL CABLE 14 AWG	UNIDAD	100
52	TERMINAL AISLADO DE 4 MM PARA CABLE DE 132 AWG	UNIDAD	200
53	TERMINAL AISLADO TIPÓ TUBULAR 2.5 MM2 PARA CABLE 14 AWG	UNIDAD	200
54	TERMINAL AISLADO TIPO TUBULAR 4 MM2 PARA CABLE DE 12 AWG	UNIDAD	200
55	TOMACORRINENTE DOBLE DE USO GENERAL TIPO HIDROBOX	UNIDAD	10
56	TOMACORRIENTE HERMETICO CON CAJA PARA PISO	UNIDAD	35
57	TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA AISLADA 15 A 220 V	UNIDAD	60
58	TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON PUESTA A TIERRA 250 V	UNIDAD	270
59	TOMACORRIENTE COAXIAL	UNIDAD	25

60	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR TIPO RIEL 16 A CURVA C 10 kA	UNIDAD	40
61	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR TIPO RIEL 20 A CURVA C 10 kA	UNIDAD	32
62	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR TIPO RIEL 20 A CURVA B 6 kA	UNIDAD	7
63	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR TIPO RIEL 25 A CURVA B 6 kA	UNIDAD	4
64	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR TIPO RIEL 32 A CURVA B 6 kA	UNIDAD	12
65	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR TIPO RIEL 32 A CURVA C 6 kA	UNIDAD	8
66	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR TIPO RIEL 40 A CURVA C 15 kA	UNIDAD	5
67	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR TIPO RIEL 50 A CURVA C 15 kA	UNIDAD	3
68	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TETRAPOLAR TIPO CAJA MOLDEADA 160 A CURVA C 16 kA	UNIDAD	1
69	PEINE TRIFASICO X 1.20 M.	UNIDAD	2
70	PEINE MONOFASICO DE 24 POLOS	UNIDAD	6
71	LUMINARIA 2 X 36 W CON REJILLA DE ALUMINIO	UNIDAD	42
72	LUMINARIA DE 3 X 36 W CON REJILLA DE ALUMINIO	UNIDAD	66
73	LUMINARIA HERMETICA DE 2 X 36 W CON DIFUSOR DE ACRILICO PARA EMPOTRAR	UNIDAD	15
74	LUMINARIA HERMETICA DE 2 X 18 W. CON FOFUSOR PARA ADOSAR	UNIDAD	70
75	LUMINARIA TIPO SPOT CON LUZ LED 30 W	UNIDAD	8
76	LUMINARIA HERMETICA 2 X 36 W CON DIFUSOR ACRILICO PARA ADOSAR	UNIDAD	18
77	SIERRA COPA BIMETALICA 11/2 IN PARA METAL	UNIDAD	4
78	SIERRA COPA BIMETALICA 1 IN PARA METAL	UNIDAD	6
79	PISTOLA FULMINANTE PARA FIJACIÓN	UNIDAD	1
80	PRENSA ESTOPAS DE ACERO PARA CAJA DE BOMBA COD. REF. P49-0490 DE PERFORADORA KOKEN BORING MACHINE MG-75W.	UNIDAD	50
81	REGLA DE 12 BORNERAS DE 10 MM.	UNIDAD	50
82	MANGA TERMOCONTRAIBLE 25 MM.	UNIDAD	15
83	MANGA TERMOCONTRAIBLE DE 50 MM.	UNIDAD	10
84	CABLE COAXIAL RG-6	METRO	600
85	CABLE VULCANIZADO 2 X 12 AWG.	METRO	100
86	CABLE VULCANIZADO 3 X 18 M. X 100 M.	UNIDAD	1
87	CABLE ELECTRICO TIPO 2 450/750V	METRO	150
88	CABLE DE COBRE DESNUDO DE 35 MM2	METRO	100
89	CABLE ELECTRICO DE BAJA TENSIÓN TIPO N2XOH UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 4 MM2 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR	UNIDAD	6
90	CABLE ELECTRICO DE BAJA TENSIÓN TIPO N2XOH TRIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 50 MM2 0.6/1KV DE 3 CONDUCTORES	UNIDAD	1
91	CABLE ELECTRICO DE BAJA TENSIÓN TIPO N2XOH TRIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 6 MM2 0.6/1KV DE 3 CONDUCTORES	UNIDAD	1
92	CABLE ELECTRICO DE BAJA TENSIÓN TIPO N2XOH TRIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 16 MM2 0.6/1KV DE 3 CONDUCTORES	METRO	100
93	CABLE ELECTRICO DE BAJA TENSIÓN TIPO N2XOH UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 6 MM2 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR	METRO	400

94	CABLE ELECTRICO DE BAJA TENSION TIPO N2XOH UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 6 MM2 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR	METRO	400
95	CABLE ELECTRICO DE BAJA TENSION TIPO N2XOH UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 10 MM2 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR	METRO	200
96	CABLE ELECTRICO DE BAJA TENSION TIPO N2XOH UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 10 MM2 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR	METRO	200
97	CABLE ELECTRICO DE BAJA TENSION TIPO N2XOH TRIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 10 MM2 0.6/1KV DE 3 CONDUCTORES	METRO	200
98	CABLE ELECTRICO DE BAJA TENSION TIPO N2XOH UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 2.5 MM2 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR	UNIDAD	54
99	CABLE ELECTRICO DE BAJA TENSION TIPO N2XOH UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 16 MM2 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR	METRO	200
100	CABLE ELECTRICO DE BAJA TENSION TIPO N2XOH UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 35 MM2 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR	METRO	100
101	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO PARA PUESTA A TIERRA 40CM. X 40 CM. X 45CM.	UNIDAD	8
102	TAPA CIEGA RECTANGULAR DE PVC	UNIDAD	150
103	TAPA CIEGA CIRCULAR DE PVC	UNIDAD	150
104	TIMBRE PULSADOR ELECTRICO, PARA EMPOTRAR	UNIDAD	2
105	TIMBRE DIN DON DE 220V.	UNIDAD	1
106	CONECTOR DE BRONCE PARA VARILLA DE TIERRA 3/4 IN	UNIDAD	16
107	TUBO CORRUGADO DE PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS 1/2 IN X 25 M.	UNIDAD	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL NRO.414-2024-GM/MDM el 01 de julio del 2024.**

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **CINCO (05) DIAS CALENDARIOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA**, según corresponda, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 9.00 (NUEVE SOLES) en CAJA DE LA ENTIDAD Y RECABAR LAS BASES EN LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, SITO EN AV. MUNICIPAL MZ 3EF LOTE F-3 VILLA EL PEDREGAL.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley y N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF y, modificatorias.
- TUO de la ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y las demás normas modificatorias.
- Directivas, Pronunciamiento y Opiniones del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Accesos a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Código Civil en forma supletoria.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Presentación de ficha técnica y/o catálogo y/o brochures y/o folletos y/o carta del

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

fabricante del producto ofertado, para acreditar las características técnicas de los materiales.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00050919302100002003

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Banco : CAJA AREQUIPA
N° CCI⁶ :

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforme el paquete.
- k) Garantía comercial por un periodo mínimo de 24 meses.
- l) Carta de garantía del fabricante de los bienes ofertados.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel*

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La orden de compra se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES CON DIRECCIÓN AV. MUNICIPAL MZ. 3EF LOTE F-3 VILLA PEDREGAL – MAJES – CAYLLOMA.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del **AREA DE ALMACÉN**.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, sito en CALLE MUNICIPAL MZ. 3EF, LOTE F-3, VILLA PEDREGAL, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																																		
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MANGAS TERMOCONTRAIBLES, CABLES Y OTROS,																																	
II. UNIDAD DE MEDIDA	UND. METRO																																	
OBJETIVO:																																		
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE TRABAJO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40584 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"																																		
a) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:																																		
item	Descripción bien / Servicio	Und.	Cant.	Imagen																														
1.0	<p>REGLETA DE 12 BORNERAS DE 10 mm</p> <p>Especificaciones Bornera De 10a. Material: PVC, Medidas: 10mm, Potencia: 10A, Uso: Una eléctrica y mecánicamente dos conductores eléctricos Garantía, No indica</p>	Und.	50																															
2.0	<p>MANGA TERMOCONTRAIBLE 50 mm</p> <p>Más Información Ficha Técnica Disponibles en colores Garantía 12 meses Tipo De Artículo Stock Tensión De Operación 5-15kV 10 metros requeridos en total = 10 unidades</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>COLOR</th> <th>CANT</th> <th>UND</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MANGA TERMOCONTRAIBLE</td> <td>NEGRO</td> <td>02</td> <td>Metro</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MANGA TERMOCONTRAIBLE</td> <td>AZUL</td> <td>02</td> <td>Metro</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MANGA TERMOCONTRAIBLE</td> <td>ROJO</td> <td>02</td> <td>Metro</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MANGA TERMOCONTRAIBLE</td> <td>AMARILLO</td> <td>02</td> <td>Metro</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MANGA TERMOCONTRAIBLE</td> <td>VERDE</td> <td>02</td> <td>Metro</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	COLOR	CANT	UND	1	MANGA TERMOCONTRAIBLE	NEGRO	02	Metro	2	MANGA TERMOCONTRAIBLE	AZUL	02	Metro	3	MANGA TERMOCONTRAIBLE	ROJO	02	Metro	4	MANGA TERMOCONTRAIBLE	AMARILLO	02	Metro	5	MANGA TERMOCONTRAIBLE	VERDE	02	Metro	Und.	10	
ITEM	DESCRIPCIÓN	COLOR	CANT	UND																														
1	MANGA TERMOCONTRAIBLE	NEGRO	02	Metro																														
2	MANGA TERMOCONTRAIBLE	AZUL	02	Metro																														
3	MANGA TERMOCONTRAIBLE	ROJO	02	Metro																														
4	MANGA TERMOCONTRAIBLE	AMARILLO	02	Metro																														
5	MANGA TERMOCONTRAIBLE	VERDE	02	Metro																														

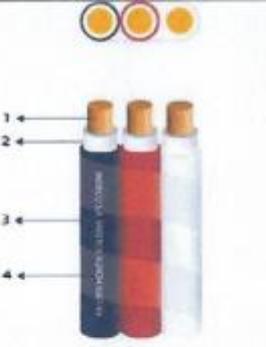
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

3.0	<p>MANGA TERMOCONTRAIBLE 25 mm Tubos o Mangas Termocontraibles al calor. Disponibles en colores Especiales para sellar empalmes de cables. Despacho solo por metro o por rollos Medidas disponibles en colores solo de 5 y 8mm >> Voltaje = 600V (Color negro) >> Relación de contracción es de 2 a 1 >> Temperatura = 125 °C 15 metros requeridos en total = 15 unidades</p> <table border="1" data-bbox="438 548 845 761"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>COLOR</th> <th>CANT</th> <th>UND</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MANGA TERMOCONTRAIBLE</td> <td>NEGRO</td> <td>03</td> <td>Metro</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MANGA TERMOCONTRAIBLE</td> <td>AZUL</td> <td>03</td> <td>Metro</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MANGA TERMOCONTRAIBLE</td> <td>ROJO</td> <td>03</td> <td>Metro</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MANGA TERMOCONTRAIBLE</td> <td>AMARILLO</td> <td>03</td> <td>Metro</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MANGA TERMOCONTRAIBLE</td> <td>VERDE</td> <td>03</td> <td>Metro</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	COLOR	CANT	UND	1	MANGA TERMOCONTRAIBLE	NEGRO	03	Metro	2	MANGA TERMOCONTRAIBLE	AZUL	03	Metro	3	MANGA TERMOCONTRAIBLE	ROJO	03	Metro	4	MANGA TERMOCONTRAIBLE	AMARILLO	03	Metro	5	MANGA TERMOCONTRAIBLE	VERDE	03	Metro	Und.	15	
ITEM	DESCRIPCIÓN	COLOR	CANT	UND																														
1	MANGA TERMOCONTRAIBLE	NEGRO	03	Metro																														
2	MANGA TERMOCONTRAIBLE	AZUL	03	Metro																														
3	MANGA TERMOCONTRAIBLE	ROJO	03	Metro																														
4	MANGA TERMOCONTRAIBLE	AMARILLO	03	Metro																														
5	MANGA TERMOCONTRAIBLE	VERDE	03	Metro																														
4.0	<p>CABLE COAXIAL RG-6 Especificaciones Cable Coaxial Rg-6 Tv Cable 90% Malla Descripción Garantía 3 meses Modelo 1080-K-RLL Longitud 305 Metros Calibre 18 AWG Recomendaciones De Uso: Para instalaciones de TV cable, antenas aéreas y otros. Material: Conductor de acero recubierto con cobre y chaqueta PVC</p>	Metro	600																															
5.0	<p>CABLE VULCANIZADO 2 X 12 AWG Cable Vulcanizado NIT 2x12 AWG Garantía: No indica Largo 100 m Ancho 1 cm Alto 1 cm Material: PVC / Cobre Color: Gris Características: Cordón de alta resistencia a la humedad, químico, Utilizado en instalaciones</p>	Metro.	100																															
6.0	<p>CABLE VULCANIZADO 3 X 18 X 100 m Cable Vulcanizado NIT 3x18 AWG número de piezas: 1 modelo: vulcanizado calibre: 18 AWG advertencia de uso: considerar el calibre del cable según la corriente que circule, además no manipular con las manos mojadas y asegúrese de mantener fuera del alcance de los niños. Observaciones: temperatura máxima de operación 70°, capacidad máxima de operación 300v-500v. profundidad (cm): 30 cm ancho (cm): 30 cm material: PVC/Cobre color: Gris tipo: Cable garantía: por defecto de fabricación 100 metros requeridos en total = 1 unidad</p>	Und.	1																															

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA LE.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

7.0	<p>CABLE ELÉCTRICO TIPO 2 450 / 750 V Cable NH 90 25mm 380v. Garantía 12 meses Color Verde/amarillo Calibre 25mm² Chaqueta HFFR Presentación Metro lineal Tensión 450/750V Tipo De Instalación Instalación fija/flexible - LIBRE DE HALÓGENOS CON CERTIFICACIÓN</p>	Metro	150	
8.0	<p>CABLE DE COBRE DESNUDO DE 35 mm² Cable De Cobre Desnudo De 35mm, temple suave, 7 hilos Garantía 12 meses Conductor Cobre Presentación Metro lineal País De Fabricación Perú</p>	Metro	100	
9.0	<p>CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN TIPO N2XOH TRIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 50 mm² 0.6/1KV DE 3 CONDUCTORES Cable Tripolar N2XOH De 3x1x50mm 380v. (R-S-T) Negro, Rojo Y Blanco Modelo N2XOH Garantía 12 meses Cantidad De Conductores Triple paralelo Chaqueta XLPE Conductor Cobre Presentación Metro lineal Tensión 0.6/1KV Protección Mecánica Sin armadura Tipo De Instalación Fija País De Fabricación Perú - LIBRE DE HALÓGENOS 100 metros requeridos en total = 1 unidad</p>	Und.	1	
10.0	<p>CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN TIPO N2XOH TRIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 6 mm² 0.6/1KV DE 3 CONDUCTORES Cable Tripolar N2XOH De 3x1x6mm 380v. (R-S-T) Negro, Rojo Y Blanco CABLE N2XOH 3-1x6MM².pdf Garantía 12 meses Tipo De Artículo Stock Cantidad De Conductores Triple paralelo Chaqueta XLPE Conductor Cobre Presentación Metro lineal Tensión 0.6/1KV Protección Mecánica Sin armadura Tipo De Instalación Fija País De Fabricación Perú - LIBRE DE HALÓGENOS 400 metros requeridos en total = 1 unidad</p>	Und.	1	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 Ing. Mario Carrasco Benítez
 RESIDENTE DE OBRA
 C.P. N° 15036

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 Ing. Mervin Balboa Choquec
 SUPERVISOR DE OBRA
 P.D. N° 25467

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40584 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES - PROVINCIA DE CAYLLOMA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

11.0	<p>CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSION TIPO N2XOH TRIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 16 mm2 0.6/1KV DE 3 CONDUCTORES</p> <p>Cable Tripolar N2XOH De 3x1x16mm 380v. (R-S-T) Negro, Rojo Y Blanco Modelo N2XOH Garantía 12 meses Cantidad De Conductores Triple paralelo Chaqueta XLPE Conductor Cobre Presentación Metro lineal Tensión 0.6/1KV Protección Mecánica Sin armadura Tipo De Instalación Fija País De Fabricación Perú - LIBRE DE HALÓGENOS</p>	Metro.	100	
12.0	<p>CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSION TIPO N2XOH UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 6 mm2 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR AZUL</p> <p>Cable Unipolar N2XOH De 1x6mm 380v. (N) Azul CABLE N2XOH 1x6MM2.pdf Garantía 12 meses Cantidad De Conductores 1 Chaqueta XLPE Conductor Cobre Presentación Metro lineal Tensión 0.6/1KV Tipo De Instalación Fija País De Fabricación Perú - LIBRE DE HALÓGENOS</p>	Metro.	400	
13.0	<p>CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSION TIPO N2XOH UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 6 mm2 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR VERDE</p> <p>Cable Unipolar N2XOH De 6mm 380v. (Línea A Tierra) Verde CABLE N2XOH 3-1x6MM2.pdf Garantía 12 meses Cantidad De Conductores 1 Chaqueta XLPE Conductor Cobre Presentación Metro lineal Tensión 0.6/1KV Protección Mecánica Sin armadura Tipo De Instalación Fija País De Fabricación Perú - LIBRE DE HALÓGENOS</p>	Metro.	400	
14.0	<p>CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSION TIPO N2XOH UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 10 mm2 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR AZUL</p> <p>Cable Unipolar N2XOH De 1x10mm 380v. (N) Azul Modelo N2XOH Garantía 12 meses Cantidad De Conductores 1 Chaqueta XLPE Conductor Cobre Presentación Metro lineal Tensión 0.6/1KV Protección Mecánica Sin armadura Tipo De Instalación Fija País De Fabricación Perú - LIBRE DE HALÓGENOS</p>	Metro.	200	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 ING. RICARDO CAROLINA TORRES
 RESIDENTE DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 ING. RICARDO BALBUENA CHAGUACETA
 SUPERVISOR DE OBRAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40584 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

15.0	<p>CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSION TIPO N2XOH UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 16 mm² 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR VERDE</p> <p>Cable Unipolar N2XOH De 10mm 380v. (Linea A Tierra) Amarillo/Verde Modelo N2XOH Garantía 12 meses Color Verde/amarillo Calibre 10mm² Chaqueta XLPE Presentación Metro lineal Tensión 450/750V Tipo De Instalación Instalación fija País De Fabricación Perú - LIBRE DE HALÓGENOS</p>	Metro. 200																										
16.0	<p>CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSION TIPO N2XOH TRIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 16 mm² 0.6/1KV DE 3 CONDUCTORES</p> <p>Cable Tripolar N2XOH De 3x1x10mm 380v. (R-S-T) Negro, Rojo Y Blanco Modelo N2XOH Garantía 12 meses Cantidad De Conductores Trípala paralelo Chaqueta XLPE Conductor Cobre Presentación Metro lineal Tensión 0.6/1KV Protección Mecánica Sin armadura Tipo De Instalación Fija País De Fabricación Perú - LIBRE DE HALÓGENOS</p>	Metro. 200																										
17.0	<p>CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSION TIPO N2XOH UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 2.5 mm² 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR BLANCO</p> <p>Cable Unipolar NH-90 De 2.5mm 380v. Color: Negro, azul, rojo, blanco, amarillo y amarillo/verde. Medidas: 0.45/0.75KV 2.5 mm² Unidades: Rollo x 100 metros Conductor: Cobre blanco, clase 2. Aislamiento: Compuesto termoestable libre de halógenos. Principales características: No propaga el incendio, baja emisión de humos densos y libre de halógenos. Conductor de cobre electrolítico recocido, sódico o cableado. Aislamiento de compuesto termoestable no halogenado. - Alta resistencia dieléctrica, es retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos y libre de halógenos. 5400 metros requeridos en total = 54 unidades</p> <table border="1" data-bbox="406 1485 847 1594"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>COLOR</th> <th>CANT</th> <th>UND</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CABLE ELÉCTRICO</td> <td>ROJO</td> <td>1900</td> <td>Metro</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CABLE ELÉCTRICO</td> <td>BLANCO</td> <td>1900</td> <td>Metro</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CABLE ELÉCTRICO</td> <td>NEGRO</td> <td>800</td> <td>Metro</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CABLE ELÉCTRICO</td> <td>AZUL</td> <td>800</td> <td>Metro</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	COLOR	CANT	UND	1	CABLE ELÉCTRICO	ROJO	1900	Metro	2	CABLE ELÉCTRICO	BLANCO	1900	Metro	3	CABLE ELÉCTRICO	NEGRO	800	Metro	4	CABLE ELÉCTRICO	AZUL	800	Metro	Und. 54	
ITEM	DESCRIPCIÓN	COLOR	CANT	UND																								
1	CABLE ELÉCTRICO	ROJO	1900	Metro																								
2	CABLE ELÉCTRICO	BLANCO	1900	Metro																								
3	CABLE ELÉCTRICO	NEGRO	800	Metro																								
4	CABLE ELÉCTRICO	AZUL	800	Metro																								

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

 Residente de Obra

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

 Ing. Menardo Balboa Choquecota
 SUPERVISOR DE OBRA
 C.R. N° 61447

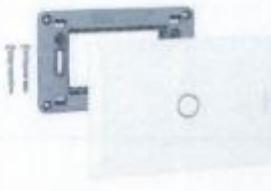
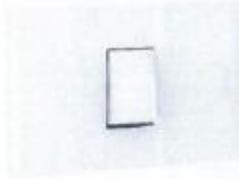
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA LE.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

18.0	<p>CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSION TIPO N2XOH UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 16 mm² 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR NEGRO</p> <p>CABLE UNIPOLAR N2XOH DE 1X16MM 380V. (N) AZUL Y VERDE</p> <p>Modelo N2XOH Garantía 12 meses Cantidad De Conductores 1 Calibre 16 mm² Chaqueta XLPE Conductor Cobre Presentación Metro lineal Tensión 0.6/1KV Protección Mecánica Sin armadura Tipo De Instalación Fija País De Fabricación Perú - LIBRE DE HALÓGENOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>COLOR</th> <th>CANT</th> <th>UND</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CABLE ELÉCTRICO</td> <td>AZUL</td> <td>100</td> <td>M</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CABLE ELÉCTRICO</td> <td>VERDE</td> <td>100</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	COLOR	CANT	UND	1	CABLE ELÉCTRICO	AZUL	100	M	2	CABLE ELÉCTRICO	VERDE	100	M	Metro.	200	
ITEM	DESCRIPCIÓN	COLOR	CANT	UND															
1	CABLE ELÉCTRICO	AZUL	100	M															
2	CABLE ELÉCTRICO	VERDE	100	M															
19.0	<p>CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSION TIPO N2XOH UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 35 mm² 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR NEGRO</p> <p>Cable Unipolar N2XOH De 1x35mm 380v. (Línea A Tierra) Amarillo/Verde</p> <p>Modelo N2XOH Garantía 12 meses Color Verde/amarillo Calibre 35mm² Chaqueta XLPE Presentación Metro lineal Tensión 450/750V Tipo De Instalación fija País De Fabricación Perú - LIBRE DE HALÓGENOS</p>	Metro.	100																
20.0	<p>CAJA REGISTRO DE CONCRETO PARA PUESTA TIERRA 40 cm X 40 cm X 45 cm</p> <p>Caja Registro C.A.V. Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 30 cm Ancho Del Producto: 40 cm Profundidad Del Producto: 40 cm Modelo: P/puesta a Tierra Tipo de Producto: Caja Material: Concreto Color: Gris Requiere instalación: No</p>	Und	8																

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

21.0	<p><u>TAPA CIEGA RECTANGULAR DE PVC</u> Tapa Ciega Pvc Rectangular Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 8 cm Ancho Del Producto: 12 cm Profundidad Del Producto: 2 cm Área_vtex: Electricidad SubCategoría_vtex: Placas Armadas Categoría_vtex: Interruptores Y Tomacorrientes Tipo de Producto: Placa Sub Tipo de Producto: Ciega Material: Policarbonato Color: Blanco Peso Del Producto: 0.044 kg</p>	Und	150	
22.0	<p><u>TAPA CIEGA CIRCULAR DE PVC</u> Tapa Ciega Semi Pesada Pvc Redonda Especificaciones Garantía_ No indica Características_ Uso: Cubrir punto de red eléctrica Año 11.5 cm Marca Epem Uso Recubrir punto de red eléctrica Ancho 11.5 cm Largo 0.3 cm Material_ PVC</p>	Und	150	
23.0	<p><u>TIMBRE PULSADOR ELÉCTRICO, PARA EMPOTRAR</u> Tipo de placa/caja Placa embutida Garantía 1 Año Año 4 cm Uso Doméstico Material Policarbonato Tipo de chvisor Pulsador Ancho 12 cm</p>	Und	2	
24.0	<p><u>TIMBRE DIN DON DE 220 V</u> Timbre Ding Dong Características_ "Sonido suave, timbre Din Don tradicional" Marca Vera Material_ Poliestireno Año 8 cm Ancho: 14.5 cm Potencia: 35W Color: Beige</p>	Und	1	
25.0	<p><u>CONECTOR DE BRONCE PARA VARILLA DE TIERRA 3/4 in</u> Conector De Cobre De 18mm Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 4.5 cm Ancho Del Producto: 2.8 cm Profundidad Del Producto: 1.5 cm Modelo: 34 Tipo de Producto: Conector Sub Tipo de Producto: Cobre Material: Cobre Color: Oro</p>	Und	16	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES
 Ing. Ricardo Castro Pacheco
 SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES
 Ing. Ricardo Balboa Chigueros
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP N° 61447

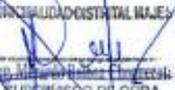
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

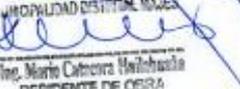
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

26.0	<p>CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSION TIPO N2X0H UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 4 mm2 0.6/1KV DE 1 CD</p> <p>CABLE UNIPOLAR NH-90 DE 4MM 380V. - Color: Negro, azul, rojo, blanco, amarillo y verde. - Medidas: 0.45/0.75KV 4 mm2 - Unidad: Rollo x 100 metros - Conductor: Cobre blando, clase 2. - Aislamiento: Compuesto termoestable libre de halógenos. - Chaqueta: HFFR - Principales características: No propaga el incendio, baja emisión de humos densos y libre de halógenos. - Sección: 4 mm2 - Conductor de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado. - Aislamiento de compuesto termoestable no halogenado. - Alta resistencia dieléctrica, es retardante a la flama, baja emisión de humos tóxicos y libre de halógenos.</p> <p>6000 metros requeridos en total = 6 unidades</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>COLOR</th> <th>CANT</th> <th>UND</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CABLE UNIPOLAR</td> <td>ROJO</td> <td>2000</td> <td>M</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CABLE UNIPOLAR</td> <td>BLANCO</td> <td>2000</td> <td>M</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CABLE UNIPOLAR</td> <td>NEGRO</td> <td>1000</td> <td>M</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CABLE UNIPOLAR</td> <td>AMARILLO</td> <td>1000</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	COLOR	CANT	UND	1	CABLE UNIPOLAR	ROJO	2000	M	2	CABLE UNIPOLAR	BLANCO	2000	M	3	CABLE UNIPOLAR	NEGRO	1000	M	4	CABLE UNIPOLAR	AMARILLO	1000	M	Und.	6	
ITEM	DESCRIPCIÓN	COLOR	CANT	UND																									
1	CABLE UNIPOLAR	ROJO	2000	M																									
2	CABLE UNIPOLAR	BLANCO	2000	M																									
3	CABLE UNIPOLAR	NEGRO	1000	M																									
4	CABLE UNIPOLAR	AMARILLO	1000	M																									
27.0	<p>TUBO CORRUGADO DE PVC PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS 1/2 in X 25 m</p> <p>MANGUERA FLEXIBLE PVC CORRUGADA DE 1/2"</p> <p>Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 25 m Modelo: Flexible 1/2 Tipo de Producto: Tubo Sub Tipo de Producto: Corrugado Material: PVC011 Color: Gris Metros por rollo: 25 m Presentación: Rollo Tipo de uso: General</p>	Und.	01																										

b) CANTIDAD

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UND	CANT.
01	REGLETA DE 12 BORNERAS DE 10 mm	Und.	50
02	MANGA TERMOCONTRAIBLE 50 mm (ver cuadro arriba)	Und.	10
03	MANGA TERMOCONTRAIBLE 25 mm (ver cuadro arriba)	Und.	15
04	CABLE COAXIAL RG-6	Metro.	600
05	CABLE VULCANIZADO 2 X 12 AWG	Metro.	100
06	CABLE VULCANIZADO 3 X 18 X 100 m (ver cuadro arriba)	Und.	1
07	CABLE ELÉCTRICO TIPO NH 80 25 mm2 450 / 750 V	Metro.	150
08	CABLE DE COBRE DESNUDO DE 35 mm2	Metro.	100
09	CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSION TIPO N2X0H TRIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 50 mm2 0.6/1KV DE 3 CONDUCTORES (ver cuadro arriba)	Und.	1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES

 SUPERVISOR DE OERA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES

 RESIDENTE DE OERA
 CIP N° 119201

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

10	CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN TIPO N2X0H TRIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 6 mm2 0.6/1KV DE 3 CONDUCTORES <i>(ver cuadro arriba)</i>	Und.	1
11	CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN TIPO N2X0H TRIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 16 mm2 0.6/1KV DE 3 CONDUCTORES	Metro.	100
12	CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN TIPO N2X0H UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 6 mm2 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR AZUL	Metro.	400
13	CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN TIPO N2X0H UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 6 mm2 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR VERDE	Metro.	400
14	CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN TIPO N2X0H UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 10 mm2 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR AZUL	Metro.	200
15	CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN TIPO N2X0H UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 10 mm2 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR VERDE	Metro.	200
16	CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN TIPO N2X0H TRIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 10 mm2 0.6/1KV DE 3 CONDUCTORES	Metro.	200
17	CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN TIPO N2X0H UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 2.5 mm2 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR BLANCO <i>(ver cuadro arriba)</i>	Und.	54
18	CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN TIPO N2X0H UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 16 mm2 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR NEGRO	Metro.	200
19	CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN TIPO N2X0H UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 35 mm2 0.6/1KV DE 1 CONDUCTOR NEGRO	Metro.	100
20	CAJA REGISTRO DE CONCRETO PARA PUESTA TIERRA 40 cm X 40 cm X 45 cm	Und	8
21	TAPA CIEGA RECTANGULAR DE PVC	Und	150
22	TAPA CIEGA CIRCULAR DE PVC	Und	150
23	TIMBRE PULSADOR ELÉCTRICO, PARA EMPOTRAR	Und	2
24	TIMBRE DIN DON DE 220 V	Und	1
25	CONECTOR DE BRONCE PARA VARILLA DE TIERRA 3/4 in	Und	16
26	CABLE ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN TIPO N2X0H UNIPOLAR DE COBRE CONDUCTOR 2 CABLEADO 4 mm2 0.6/1KV DE 1 CO <i>(ver cuadro arriba)</i>	Und.	6
27	TUBO CORRUGADO DE PVC PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS 1/2 in X 25 m	Und	01
c) LUGAR DE ENTREGA	El lugar de entrega de los bienes será en el almacén de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" ubicado en el colegio Juan Velasco Alvarado, centro poblado el pionero, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma – Departamento de Arequipa.		
d) PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega será de 05 días CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.		
e) REQUISITOS y/o PERFIL DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con RUC (activo y vigente) - Contar con RNP - No estar impedido de contratar con el estado. 		
f) FORMA DE PAGO	<p>El pago será único, y se realizará después de la conformidad emitida por el área usuaria representado por el residente de obra y con el visto bueno del supervisor de obra.</p> <p>Para la conformidad, se debe entregar en su totalidad, todo lo solicitado, de acuerdo a la cantidad y calidad solicitada y conforme al plazo establecido en la oferta ganadora.</p>		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Ing. Juan Carlos Pacheco
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Ing. Ricardo Bolboa Choquec
SUPERVISOR DE OBRA
N° 55 51447

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

g) RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	El plazo máximo de responsabilidad de contratista es de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad
h) CONFORMIDAD	La conformidad de prestación de bien, estará encargada del residente obra y visto bueno del Supervisor de Obra., en un plazo que no excedera los diez (10) días calendario de haber concluido la entrega del bien de acuerdo al artículo 168° del reglamento de la LCE.
i) OBSERVACIONES	Toda coordinación se llevará a cabo con el residente de obra según lo dispuesto a lo reglamento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

Área usuaria	DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN
Actividad	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"
Mets Presupuestal	0070
Finalidad:	La siguiente adquisición busca proveer de materiales de los trabajos en obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN		INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, LUMINARIAS Y OTROS.		
II. UNIDAD DE MEDIDA		UND, ROLLO, METRO		
OBJETIVO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE TRABAJO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"				
a) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:				
Ítem	Descripción bien / Servicio	Und.	Cant.	Imagen
01	<p><u>LUMINARIA DE 2 X 36 W CON REJILLA DE ALUMINIO</u></p> <p>Ficha Técnica Modelo OFFSIMPLE Referencia De Fabricante PED40000004 Tipo De Artículo Saldo Montaje: Adosado Garantía 12 meses Flujo Luminoso 3.250 lúmenes N° De Focos 2 Potencia 2x36W Temperatura De Color 5,500K</p> <p>NOTA: según NTP base legal: norma técnica EM 010 instalaciones eléctricas interiores del reglamento nacional de edificaciones. Las luminarias tipo rejilla pueden ser sustituidas por paneles LED siempre que se cumplan con el flujo luminoso requerido según las especificaciones técnicas y ofrezca prestaciones iguales o superiores. Se precisa que el ítem sea adosado.</p>	Und.	42	
02	<p><u>LUMINARIA DE 3 X 36 WY CON REJILLA DE ALUMINIO</u></p> <p>Materia: Plancha LAF forstalizado + Aluminio brillante 0.3MM Montaje: Adosado Medida adosado 122 X 51 X 7 cm Flujo Luminoso 4300 lúmenes Potencia 3x36W Color: Blanco</p> <p>Aplicaciones: Ideal para interiores, locales comerciales, oficinas, laboratorios, entidades financieras, aulas, clínicas y hospitales. Garantía: 3 años</p> <p>NOTA: según NTP base legal: norma técnica EM 010 instalaciones eléctricas interiores del reglamento nacional de edificaciones. (Luminarias tipo LED para no ser inconvenientes con el Ministerio de Educación) Las luminarias tipo rejilla pueden ser sustituidas por paneles LED siempre que se cumplan con el flujo luminoso requerido según las especificaciones técnicas y ofrezca prestaciones iguales o superiores. Se precisa que el ítem sea adosado.</p>	Und.	66	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 719096

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES
Ing. Merardo Balboa Choquecota
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 711177

EESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

03	<p>LUMINARIA HERMÉTICA 2 X 18 W CON DIFUSOR PARA ADOSAR Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 4.4 cm Ancho Del Producto: 123.5 cm Profundidad Del Producto: 12.7 cm Estilo: Básico Medida adosado Modelo: Cigrita binc Tipo de Producto: Prismático Sub Tipo de Producto: Led Material: Policarbonato Color: Blanco Tipo de rosca: G13 CRI: 80 Eficiencia energética: A+ LED integrado: Si Potencia: 18 W Peso Del Producto: 1.44 kg Lúmenes: 2900 lm Número de luces: 2 Voltaje: 265 V 2 tubos T8 LED de 18 W</p>	Und 70	
04	<p>LUMINARIA HERMÉTICA 2 X 36 W CON DIFUSOR DE ACRÍLICO PARA ADOSAR Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 5 cm Ancho Del Producto: 12 cm Profundidad Del Producto: 118 cm Estilo: Básico Modelo: Con Difusor led Tipo de Producto: Prismático Material: PolicarbonatoMetal Color: Plata CRI: 80 Medida adosado Eficiencia energética: A LED integrado: Si Potencia:36 W Lúmenes: 3200 lm Equivalencia luminosa: 72 W Número de luces: 1 Voltaje: 220 V</p>	Und 18	
05	<p>LUMINARIA HERMÉTICA 2 X 36 W CON DIFUSOR DE ACRÍLICO PARA EMPOTRAR Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 8 cm Ancho Del Producto: 9.5 cm Profundidad Del Producto: 118.5 cm Estilo: Básico Modelo: Carcasa TCW063 TLED T8 Tipo de Producto: Hermética Material: Policarbonato Color: Blanco CRI: 80 Eficiencia energética: A IP: 65 LED integrado: Si Potencia: 32 W Resistencia a la humedad: Si Número de luces: 2 Voltaje: 220-240 V</p>	Und 15	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

 Inga María Ceballos Heredia
 RESIDENTE DE 1987

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

 Ing. Morán Balboa Choque
 SUPERVISOR DE OBRA
 20 88 2447

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

06	<p>LUMINARIA TIPO SPOT CON LUZ LED 30 W</p> <p>Disponible en color blanco mate y bajo pedido en color titanio. Disponible en versión para empotrar. (Ver pág. 06). Luminaria de interiores para adosar de luz directa, con sistema óptico fabricado en aluminio envolvente, anodizado y abriantado al 99% que por su diseño, optimiza la dirección de la luz e incrementa V00YFLHQFLD Cubierta óptica de cristal que protege el sistema óptico y reduce el nivel de deslumbramiento. Su diseño permite un fácil acceso a las lámparas y equipo para lograr un adecuado mantenimiento. Las características mecánicas y eléctricas cumplen las HVSHFLLFDiones de las normas IEC-60598, IEC-61347</p>	Und	8	
07	<p>INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TETRAPOLAR TIPO CAJA MOLDEADA 160 A CURVA C 16 kA</p> <p>Tipo: Caja moldeada Voltaje: 220/415V Amperaje: 160A Polos: 4 POLOS Grado Protección: IP4 Tipo: Compacto Poder de Corte de Ruptura: 35KA Garantía: 2 años Cumple con el estándar: IEC-60947-2</p>	Und	1	
08	<p>INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR TIPO RIEL 50 A CURVA C 15 kA</p> <p>Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 9 cm Ancho Del Producto: 5,5 cm Profundidad Del Producto: 7,5 cm Tipo de Producto: Interruptor Sub Tipo de Producto: Termomagnético Material: PVC Color: Blanco Amperaje: 3x50A Frecuencia: 50-60 Hz Uso: Para cualquier instalación eléctrica. Voltaje: 220 V 230/400V</p>	Und	3	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES - PROVINCIA DE CAYLLOMA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

09	<p>INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR TIPO RIEL 40 A CURVA C 15 kA</p> <p>Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 9 cm Ancho Del Producto: 5.5 cm Profundidad Del Producto: 7.5 cm Tipo de Producto: Interruptor Sub Tipo de Producto: Termomagnético Material: PVC Color: Blanco Amperaje: 3x40A Frecuencia: 50-60 Hz Uso: Para cualquier instalación eléctrica. Voltaje: 220 V 230/400V</p>	Und	5	
10	<p>INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR TIPO RIEL 32 A CURVA B 6 kA</p> <p>Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 9 cm Ancho Del Producto: 5.5 cm Profundidad Del Producto: 7.5 cm Tipo de Producto: Interruptor Sub Tipo de Producto: Termomagnético Material: PVC Color: Blanco Amperaje: 3x32A Frecuencia: 50-60 Hz Uso: Para cualquier instalación eléctrica. Voltaje: 220 V 230/400V</p>	Und	12	
11	<p>INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR TIPO RIEL 25 A CURVA B 6 kA</p> <p>Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 9 cm Ancho Del Producto: 5.5 cm Profundidad Del Producto: 7.5 cm Tipo de Producto: Interruptor Sub Tipo de Producto: Termomagnético Material: PVC Color: Blanco Amperaje: 3x25A Frecuencia: 50-60 Hz Uso: Para cualquier instalación eléctrica. Voltaje: 220 V 230/400V</p>	Und	4	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 Ing. María Gabriela Fernández
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 Ing. Hernando Balboa Choquecota
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP N° 61447

EESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

12	<p>INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR TIPO RIEL 20 A CURVA B 6 kA Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 9 cm Ancho Del Producto: 5.5 cm Profundidad Del Producto: 7.5 cm Tipo de Producto: Interruptor Sub Tipo de Producto: Termomagnético Material: PVC Color: Blanco Amperaje: 3x20A Frecuencia: 50-60 Hz Uso: Para cualquier instalación eléctrica. Voltaje: 220 V 230/400V</p>	Und	7	
13	<p>INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR TIPO RIEL 32 A CURVA C 6 kA Ficha técnica Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 9 cm Ancho Del Producto: 3.5 cm Profundidad Del Producto: 7.5 cm Modelo: 2x32A Btlin Tipo de Producto: Interruptor Sub Tipo de Producto: Termomagnético Material: PVC Color: Blanco Peso Del Producto: 0.265 kg Amperaje: 32 A Frecuencia: 50-60 Hz Uso: Para cualquier instalación eléctrica. Voltaje: 220-400 V</p>	Und	8	
14	<p>INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR TIPO RIEL 20 A CURVA C 10 kA Ficha técnica Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 9 cm Ancho Del Producto: 3.5 cm Profundidad Del Producto: 7.5 cm Modelo: 2x20A Btlin Tipo de Producto: Interruptor Sub Tipo de Producto: Termomagnético Material: PVC Color: Blanco Peso Del Producto: 0.265 kg Amperaje: 20 A Frecuencia: 50-60 Hz Uso: Para cualquier instalación eléctrica. Voltaje: 220-400 V</p>	Und	32	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES
 Ing. Mark Córdova Hernández
 RESIDENTE EN
 15 JUN 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES
 Ing. Mirado Balboa Choquecota
 SUPERVISOR DE OBRA
 DIF N° 51487

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

15	<p>INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR TIPO RIEL 16 A CURVA C 10 kA Ficha técnica Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 9 cm Ancho Del Producto: 3.5 cm Profundidad Del Producto: 7.5 cm Modelo: 2x16A Btdin Tipo de Producto: Interruptor Sub Tipo de Producto: Termomagnético Material: PVC Color: Blanco Peso Del Producto: 0.265 kg Amperaje: 16 A Frecuencia: 50-60 Hz Uso: Para cualquier instalación eléctrica. Voltaje: 220-400 V</p>	Und 40	
16	<p>PEINE MONOFÁSICO DE 24 POLOS Especificaciones Peine o puente de conexión modular para instalaciones eléctricas. Número de polos: 2P. Corriente nominal: 63A. Longitud del peine: 1 m.</p>	Und 6	
17	<p>PEINE TRIFÁSICO X 1,20 m Accesorio para montaje de riel dín (serie g60, g100 y g125 y unibis). Accesorio para montaje de riel dín ge, accesorio para montaje de riel dín peru. Peine tripolar de 12 polos (12x1p,6x2p,4x3p) g60,6100, unibis g.e.</p>	Und 2	
18	<p>PISTOLA FULMINANTE PARA FIJACIÓN Ficha técnica Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 15.5 cm Ancho Del Producto: 36 cm Profundidad Del Producto: 4.5 cm Tiempo de uso: 301 Tipo de Producto: Pistola Sub Tipo de Producto: Drywall Material: Metal Color: Negro Tipo de clavo: Cevitoe Tipo de grapa: Fulminante Ajuste de potencia: No Capacidad: 22</p>	Und 1	
19	<p>SIERRA COPA BIMETÁLICA 1 1/2 in PARA METAL Garantía: Por defecto de fabricación Cope de sierra de 40mm Tipo de Producto: Sierra Sub Tipo de Producto: Cope Material: Metal Color: Naranja Tipo de uso: Profesional Uso: Para perforado de metales, plástico y madera de espesor reducido.</p>	Und 4	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES
 Ing. Walter Carrasco
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES
 Ing. Merardo Holbe Chocoteo
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP 51487

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES - PROVINCIA DE CAYLLOMA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

20	<p>SIERRA COPA BIMETÁLICA 1 in PARA METAL</p> <p>Garantía: Por defecto de fabricación Copa de Sierra de 25mm Tipo de Producto: Sierra Sub Tipo de Producto: Copas Material: Metal Color: Naranja Tipo de uso: Profesional Uso: Para perforado de metales, plástico y madera de espesor reducido.</p>	Und	6	
21	<p>PRENSAESTOPAS DE ACERO PARA CAJA DE BOMBA COD.REF P49-0490 D PERFORADORA KOKEN BORING MACHINE MG-75W</p> <p>Especificaciones Condición del producto: Nuevo Material: PVC Modelo: PRENSAESTOPA PVC Garantía: 6 meses</p>	Und	50	

MEDIDA	CANT.	UND.
1/2"	25	Und
3/4"	25	Und

b) CANTIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UND	CANT.
01	LUMINARIA DE 2 X 38 W CON REJILLA DE ALUMINIO	Und	42
02	LUMINARIA DE 3 X 36 W CON REJILLA DE ALUMINIO	Und	66
03	LUMINARIA HERMÉTICA 2 X 18 W CON DIFUSOR PARA ADOSAR	Und	70
04	LUMINARIA HERMÉTICA 2 X 36 W CON DIFUSOR DE ACRÍLICO PARA ADOSAR	Und	18
05	LUMINARIA HERMÉTICA 2 X 36 W CON DIFUSOR DE ACRÍLICO PARA EMPOTRAR	Und	15
06	LUMINARIA TIPO SPOT CON LUZ LED 30 W	Und	8
07	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TETRAPOLAR TIPO CAJA MOLDEADA 160 A CURVA C 16 kA.	Und	1
08	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR TIPO RIEL 50 A CURVA C 15 kA	Und	3
09	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR TIPO RIEL 40 A CURVA C 15 kA	Und	5
10	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR TIPO RIEL 32 A CURVA B 6 kA	Und	12
11	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR TIPO RIEL 25 A CURVA B 6 kA	Und	4
12	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR TIPO RIEL 20 A CURVA B 6 kA	Und	7
13	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR TIPO RIEL 32 A CURVA C 6 kA	Und	8
14	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR TIPO RIEL 20 A CURVA C 10 kA	Und	32
15	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR TIPO RIEL 16 A CURVA C 10 kA	Und	40

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ING. MARCO CARRERA TRINIDAD
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 112000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ING. MARCO CARRERA TRINIDAD
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 112000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

	16	PEINE MONOFÁSICO DE 24 POLOS	Und	6
	17	PEINE TRIFÁSICO X 1.20 m	Und	2
	18	PISTOLA FULMINANTE PARA FUJACIÓN	Und	1
	19	SIERRA COPA BIMETÁLICA 1 1/2 in PARA METAL	Und	4
	20	SIERRA COPA BIMETÁLICA 1 in PARA METAL	Und	6
	21	PRENSAESTOPAS DE ACERO PARA CAJA DE BOMBA COD.REF P49-0490 D PERFORADORA KOKEN BORING MACHINE MG-75W (VER CUADRO DE ARRIBA)	Und	50
c) LUGAR DE ENTREGA	El lugar de entrega de los bienes será en el almacén de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" ubicado en el colegio Juan Velasco Alvarado, centro poblado el pionero, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma – Departamento de Arequipa.			
d) PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega será de 05 días CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.			
e) REQUISITOS y/o PERFIL DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con RUC (activo y vigente) - Contar con RNP - No estar impedido de contratar con el estado. 			
f) FORMA DE PAGO	<p>El pago sera unico, y se realizara despues de la conformidad emitida por el area usuaria representado por el residente de obra y con el visto bueno del supervisor de obra.</p> <p>Para la conformidad, se debe entregar en su totalidad, todo lo solicitado, de acuerdo a la cantidad y calidad solicitada y conforme al plazo establecido en la oferta ganadora.</p>			
g) RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	El plazo máximo de responsabilidad de contratista es de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad			
h) CONFORMIDAD	La conformidad de prestación de bien, estara encargado del residente obra y visto bueno del Supervisor de Obra., en un plazo que no excedera los diez (10) días calendario de haber concluido la entrega del bien de acuerdo al artículo 18° del reglamento de la LCE			
i) OBSERVACIONES	Toda coordinación se llevara acabo con el residente de obra según lo dispuesto a lo reglamento.			

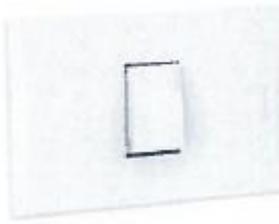


AREQUIPA - CAYLLOMA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
SUO DERECHA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

Área usuaria	DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN
Actividad	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"
Meta Presupuestal	0079
Finalidad:	La siguiente adquisición busca proveer de materiales de los trabajos en obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	INTERRUPTORES, TERMINALES Y OTROS.			
II. UNIDAD DE MEDIDA	UND. METRO			
OBJETIVO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE TRABAJO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"				
a) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:				
Item	Descripción bien / Servicio	Und.	Cant.	Imagen
1.0	INTERRUPTOR SIMPLE Interruptor Unipolar Simple Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 8 cm Ancho Del Producto: 12 cm Profundidad Del Producto: 4 cm Area_vtex: Electricidad SubCategoria_vtex: Placas Armadas Categoria_vtex: Interruptores Y Tomacorrientes Tipo de Producto: Interruptor Sub Tipo de Producto: Simple Material: Policarbonato Color: Blanco Peso Del Producto: 0.054 kg Voltaje: 220 V Corriente 10A	Und.	24	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES

 Mr. Mario Caceres Heriberto
 RESIDENTE DE OGRA
 CIP N° 118095

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES

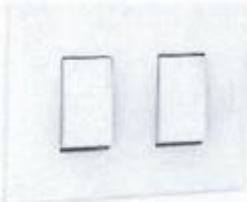
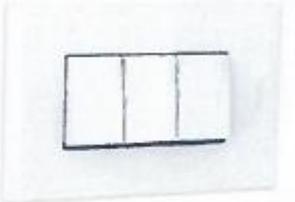
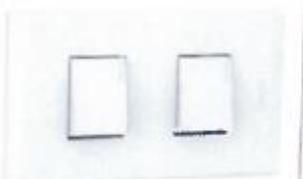
 Mr. Gerardo Balboa Chaves
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP N° 118095



AREQUIPA - CAYLLOMA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

2.0	<p>INTERRUPTOR DOBLE Interruptor Unipolar Doble Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 8 cm Ancho Del Producto: 12 cm Profundidad Del Producto: 4 cm Area_vlex: Electricidad SubCategoria_vlex: Placas Armadas Categoria_vlex: Interruptores Y Tomacorrientes Tipo de Producto: Interruptor Sub Tipo de Producto: Doble Material: Policarbonato Color: Blanco Peso Del Producto: 0.068 kg Voltaje: 220 V Corriente 10A</p>	Und.	30	
3.0	<p>INTERRUPTOR TRIPLE Interruptor Unipolar Triple Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 8 cm Ancho Del Producto: 12 cm Profundidad Del Producto: 3.5 cm Modelo: Sencia Unip 10A/250 Tipo de Producto: Interruptor Sub Tipo de Producto: Triple Material: Tecnopolimero Color: Blanco Amperaje: 10 A Voltaje: 250 V Corriente 10A</p>	Und.	6	
4.0	<p>INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN DOBLE PARA EMPOTRAR Interruptor En Conmutación De Tres Vias Doble Garantía 1 Año Ancho 12 cm Alto 4 cm Largo 6 cm Tipo de placas/cajas Placa embutida Tipo de divisor Interruptor conmutado Voltaje: 250 V Corriente 10A</p>	Und.	48	
5.0	<p>INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN TIPO DADO DE 4 VIAS 10 A 250 V Interruptor Simple De Cuatro Vias (Con Placa) Tipo de placa/caja Placa embutida Material: Plástico Garantía: No indica Alto 5 cm Tipo de divisor Otro Ancho 2.5 cm Cantidad de agujeros 0 Voltaje: 250 V Corriente 10A</p>	Und.	20	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES
 Ing. Gerardo Caceres Hernandez
 RESIDENTE DE OBRAS
 CIP N° 112095



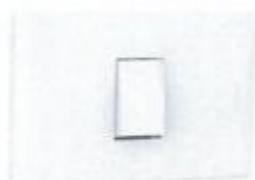
MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES
 Ing. Herando Salinas Chaves
 SUPERVISOR DE OBRAS

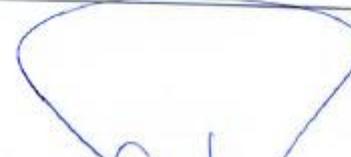


AREQUIPA - CAYLLOMA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

6.0	<p>INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN TIPO DADO SIMPLE DE 3 VIAS 10 A 250 V PARA EMPOTRAR Interruptor En Conmutación De Tres Vías Simple Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 8 cm Ancho Del Producto: 12 cm Profundidad Del Producto: 4 cm Área vtex: Electricidad SubCategoría_vtex: Placas Armadas Categoría_vtex: Interruptores Y Tomacorrientes Tipo de Producto: Interruptor Sub Tipo de Producto: 3 Vías Material: Policarbonato Color: Blanco Peso Del Producto: 0.056 kg Voltaje: 250 V Corriente 10A</p>	Und.	25	
7.0	<p>INTERRUPTOR DE CONMUTACION DE 4 VIAS TIPO DADO CON PLACAS EN ALUMINIO 16 A 220 V Interruptor Doble De Cuatro Vías (Con Placa) Tipo de placa/caja Placa embutida Material_ Plástico Garantía_ No indica Alto 5 cm Tipo de divisor Otro Ancho 2.5 cm Voltaje: 250 V Corriente 10A</p>	Und.	15	
8.0	<p>INTERRUPTOR DIFERENCIAL BIPOLAR TIPO RIEL 25 A Interruptor Diferencial Bipolar Tipo Riel 25 A Ficha técnica Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 9 cm Ancho Del Producto: 3.5 cm Profundidad Del Producto: 7.5 cm Modelo: 2x25A Salvavita Tipo de Producto: Interruptor Sub Tipo de Producto: Diferencial Material: PVC Color: Blanco Amperaje: 25 A Frecuencia: 50-60 Hz Uso: Para cualquier instalación eléctrica. Voltaje: 220-400 V 230V</p>	Und.	66	


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES
 Ing. Mario Cabrera Rodríguez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 113095


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES
 Ing. Armando Balboa Chiriquito
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP N° 113095



AREQUIPA - CAYLLOMA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

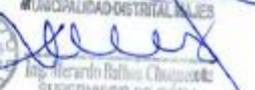
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

<p>9.0</p>	<p><u>INTERRUPTOR DIFERENCIAL TRIFÁSICO TIPO RIEL 25 A 30 mA</u> Interruptor Diferencial Trifásico Automático 3x25a Para Riel DimPolos: 3P Capacidad de corriente: 25A Capacidad de corte (Icn): 6kA Modelo: 2x25A Tipo de Producto: Interruptor Sub Tipo de Producto: Diferencial Material: PVC Color: Blanco Frecuencia: 50-60 Hz Uso: Para cualquier instalación eléctrica. Voltaje: 220-400 V</p>	<p>Und. 02</p>	
<p>10.0</p>	<p><u>SOCKET DE PORCELANA 150 W 220 V</u> Modelo Octogonal Tipo: Socket Ancho (Cm): 11.5 cm Profundidad (Cm): 11.5 cm Alto (Cm): 4.5 cm Material: Porcelana Color: Beige Número de piezas: 1 Tipo de roca: E27 Garantía: 1 Año</p>	<p>Und. 40</p>	
<p>11.0</p>	<p><u>TERMINAL DE COBRE ESTAÑADO PARA CABLE TIPO OJAL DE 50 mm²</u> Color: Plateado Material: cobre estaño</p>	<p>Und. 8</p>	
<p>12.0</p>	<p><u>TERMINAL DE COBRE TIPO OJAL DE 25 mm</u> Color: Plateado Material: cobre estaño</p>	<p>Und. 25</p>	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES

 Ing. Ricardo Carrasco Rodríguez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 119995

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES

 Ing. Ricardo Balboa Chaves
 SUPERVISOR DE OBRA
 C.I. N° 2447



AREQUIPA - CAYLLOMA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 SUB-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

13.0	TERMINAL DE COBRE TIPO OJAL DE 35 mm Color: Plateado Material: cobre estaño	Und.	12	
14.0	TERMINAL DE COBRE TIPO OJAL 16 mm² Color: Plateado Material: cobre estaño	Und.	140	
15.0	TERMINAL DE COBRE TIPO OJAL 6 mm² Color: Plateado Material: cobre estaño	Und.	50	
16.0	TERMINAL DE COBRE ESTAÑADO PARA CABLE TIPO OJAL 10 mm² Color: Plateado Material: cobre estaño	Und.	50	
17.0	TERMINAL AISLADO TIPO OJAL DE 2.5 mm PARA CABLE 14 AWG Más información Ficha Técnica Modelo RV 5.5-8 Garantía 12 meses Tipo De Artículo Saldo	Und.	100	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 DR. JESÚS CONTRERA BARRERA
 RESIDENTE DE OGRA
 CIP N° 119095

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 Ing. Herarado Balboa Chiguacuzco
 SUPERVISOR DE OGRA
 CIP N° 119095



AREQUIPA - CAYLLOMA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

18.0	<p>TERMINAL AISLADO TIPO OJAL DE 4 mm PARA CABLE 12 AWG Más Información Ficha Técnica Modelo RV 5.5-8 Garantía 12 meses Tipo De Artículo Saldo</p>	Und.	200	
19.0	<p>TERMINAL AISLADO TIPO TUBULAR 2.5 mm2 PARA CABLE 14 AWG Más Información Ficha Técnica Marca KESS Modelo E25-16 Garantía 12 meses Tipo De Artículo Saldo</p>	Und.	200	
20.0	<p>TERMINAL AISLADO TIPO TUBULAR 4 mm2 PARA CABLE 12 AWG Más Información Ficha Técnica Marca KESS Modelo E25-16 Garantía 12 meses Tipo De Artículo Saldo</p>	Und.	200	
21.0	<p>TERMINAL DE ALUMINIO CON FORRO TIPO TUBULAR 6 mm Más Información Ficha Técnica Marca KESS Modelo E25-16 Garantía 12 meses Tipo De Artículo Saldo</p>	Und.	100	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

 Ing. Jorge Caceres
 RESIDENTE DE OBRA
 CIPN° 119006

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

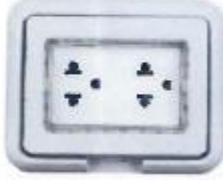
 Ing. Herando Balboa Chiguaco
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIPN° 119006



AREQUIPA - CAYLLOMA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 SUB GERENJA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

22.0	<p>TERMINAL DE COBRE CON FORRO TIPO TUBULAR 10 mm Más Información Ficha Técnica Marca KESS Modelo E25-16 Garantía 12 meses Tipo De Artículo Saldo</p>	Und. 100	
23.0	<p>TERMINAL DE COBRE CON FORRO TIPO TUBULAR 25 mm Más Información Ficha Técnica Marca KESS Modelo E25-16 Garantía 12 meses Tipo De Artículo Saldo</p>	Und. 50	
24.0	<p>TOMACORRIENTE DOBLE DE USO GENERAL TIPO HIDROBOX Tomacorriente Doble Universal A Prueba De Agua Material_ PC retardante de llama Garantía 2 años Color_ Plateado y blanco Características_ 127V/250V~15A 50/60HZ Uso_ Adecuado para baño, sala de estar, dormitorio, cocina, balcón, etc.</p>	Und. 10	
25.0	<p>TOMACORRIENTE HERMÉTICO CON CAJA PARA PISO Alto: 7 cm Material: Latón Garantía: 10 años Voltaje: 220 V Potencia: 45 Color: Bronce Amperaje: 15 A Línea: Residencial Ancho: 11.5 cm Recomendaciones: Uso solo con cable; Placa simple hermética; Material de bronce Largo: 4.5 cm Características_ Con excelentes propiedades mecánicas autoextinguibles, resistente al alto impacto y a la prueba del hilo incandescente.</p>	Und. 35	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES

 Inge. Osmano Caceres
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 113095

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES

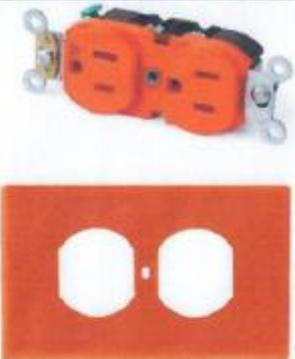
 Inge. Marcelo Balboa Chayacosta
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP N° 61447



AREQUIPA - CAYLLOMA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

EESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

26.0	<p>TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA AISLADA 15 A 220 V COLOR ANARANJADO Tomacorriente Doble Estabilizada con Tapa, ver imagen Garantía: Por defecto de fabricación Altura Del Producto: 10.5 cm Ancho Del Producto: 3.5 cm Profundidad Del Producto: 3 cm Modelo: Doble empotrar tierra aislada Tipo de Producto: Tomacorriente Material: Metal/Plástico Color: naranja Amperaje: 15 A Voltaje: 220 V 230 v</p>	Und.	60	
27.0	<p>TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON PUESTA A TIERRA 250 V Modelo: 5835-I Garantía: 12 meses Línea: Decora Color: Marfil N° De Módulos: 2 N° De Polos: 2P+T País De Fabricación: EE.UU</p>	Und.	270	
28.0	<p>TOMACORRIENTE COAXIAL Especificaciones Tipo de placa/caja Placa embutida Garantía 1 Año Alto 3 cm Uso Doméstico Material Policarbonato Tipo de divisor Tv video Ancho 12 cm</p>	Und.	25	

b) CANTIDAD	ITEM	UND	CANT.
	01 INTERRUPTOR SIMPLE	Und.	24
	02 INTERRUPTOR DOBLE	Und.	30
	03 INTERRUPTOR TRIPLE	Und.	6
	04 INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN DOBLE PARA EMPOTRAR	Und.	48
	05 INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN TIPO DADO DE 4 VIAS 10 A 250 V	Und.	20
	06 INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN TIPO DADO SIMPLE DE 3 VIAS 10 A 250 V PARA EMPOTRAR	Und.	25
	07 INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN DE 4 VIAS TIPO DADO CON PLACAS EN ALUMINIO 15 A 220 V	Und.	15
	08 INTERRUPTOR DIFERENCIAL BIPOLAR TIPO RIEL 25 A	Und.	66

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES



AREQUIPA - CAYLLOMA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

09	INTERRUPTOR DIFERENCIAL TRIFÁSICO TIPO RIEL 25 A 30 mA	Und	2
10	SOCKET DE PORCELANA 150 W 220 V	Und	40
11	TERMINAL DE COBRE ESTANADO PARA CABLE TIPO OJAL DE 50 mm ²	Und	8
12	TERMINAL DE COBRE TIPO OJAL DE 25 mm	Und	25
13	TERMINAL DE COBRE TIPO OJAL DE 35 mm	Und	12
14	TERMINAL DE COBRE TIPO OJAL 16 mm ²	Und	140
15	TERMINAL DE COBRE TIPO OJAL 8 mm ²	Und	50
16	TERMINAL DE COBRE ESTANADO PARA CABLE TIPO OJAL 10 mm ²	Und	50
17	TERMINAL AISLADO TIPO OJAL DE 2.5 mm PARA CABLE 14 AWG	Und	100
18	TERMINAL AISLADO TIPO OJAL DE 4 mm PARA CABLE 12 AWG	Und	200
19	TERMINAL AISLADO TIPO TUBULAR 2.5 mm ² PARA CABLE 14 AWG	Und	200
20	TERMINAL AISLADO TIPO TUBULAR 4 mm ² PARA CABLE 12 AWG	Und	200
21	TERMINAL DE ALUMINIO CON FORRO TIPO TUBULAR 6 mm	Und	100
22	TERMINAL DE COBRE CON FORRO TIPO TUBULAR 10 mm	Und	100
23	TERMINAL DE COBRE CON FORRO TIPO TUBULAR 25 mm	Und	50
24	TOMACORRIENTE DOBLE DE USO GENERAL TIPO HIDROBOX	Und	10
25	TOMACORRIENTE HERMETICO CON CAJA PARA PISO	Und	35
26	TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA AISLADA 15 A 220 V COLOR ANARANJADO	Und	60
27	TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON PUESTA A TIERRA 250 V	Und	270
28	TOMACORRIENTE COAXIAL	Und	25
c) LUGAR DE ENTREGA		El lugar de entrega de los bienes será en el almacén de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" ubicado en el colegio Juan Velasco Alvarado, centro poblado el pionero, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma – Departamento de Arequipa.	
d) PLAZO DE ENTREGA		El plazo de entrega será de 05 días CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.	
e) REQUISITOS y/o PERFIL DEL PROVEEDOR		<ul style="list-style-type: none"> - Contar con RUC (activo y vigente) - Contar con RNP - No estar impedido de contratar con el estado. 	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES

ING. WILSON CARRERA ESCOBAR
PRESIDENTE DE OSA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES

ING. WILSON CARRERA ESCOBAR
PRESIDENTE DE OSA

Ing. Ricardo Balboa Chiquacota
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 16 81447



AREQUIPA - CAYLLOMA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

f) FORMA DE PAGO	El pago sera unico, y se realizara despues de la conformidad emitida por el area usuaria representado por el residente de obra y con el visto bueno del supervisor de obra. Para la conformidad, se debe entregar en su totalidad, todo lo solicitado, de acuerdo a la cantidad y calidad solicitada y conforme al plazo establecido en la oferta ganadora.
g) RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	El plazo maximo de responsabilidad de contratista es de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad
h) CONFORMIDAD	La conformidad de prestación de bien, estara encargado del residente obra y visto bueno del Supervisor de Obra., en un plazo que no excedera los diez (10) dias calendarios de haber concluido la entrega del bien de acuerdo al articulo 168° del reglamento de la LCE.
i) OBSERVACIONES	Toda coordinación se llevara acabo con el residente de obra según lo dispuesto a lo reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES
Residente de Obra
11 9885



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES
Ing. Merario Balboa Chupacsi
SUPERVISOR DE OBRA



AREQUIPA - CAYLLOMA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

Área usuaria	DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN
Actividad	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"
Meta Presupuestal	0079
Finalidad:	La siguiente adquisición busca proveer de materiales de los trabajos en obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MANGAS TERMOCONTRAIBLES, CABLES Y OTROS.
II. UNIDAD DE MEDIDA	UND. METRO

OBJETIVO:

ADQUISICION DE MATERIAL DE TRABAJO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

a) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

ítem	Descripción bien / Servicio	Und.	Cant.	Imagen
1.0	BROCA PARA CONCRETO 5/16 in Material de uso: Concreto Modelo: STAS3110C Tipo de Producto: Broca Material: Metal Color: Plata Tipo de caña: Derecho Medida: 5/16" Uso: Taladros	Und.	12	
2.0	BROCA DE CONCRETO 3/8 in X 11.5 cm Material de uso: Concreto Modelo: STAS3110C Tipo de Producto: Broca Material: Metal Color: Plata Tipo de caña: Derecho Medida: 3/8" Uso: Taladros	Und.	06	


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES
 Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
 RESIDENTE DE OBRA
 N° 031-2024-MDM-2


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAJES
 Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
 SUPERVISOR DE OBRA
 N° 031-2024-MDM-2



AREQUIPA - CAYLLOMA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES - PROVINCIA DE CAYLLOMA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

3.0	<p>BROGA DE CONCRETO 1/2 in Material de uso: Concreto Modelo: STA53110C Tipo de Producto: Broca Material: Metal Color: Plata Tipo de caña: Derecho Medida: 1/2" Uso: Taladros</p>	Und.	02																															
4.0	<p>VARILLA DE COBRE 3/4 in X 2.40 m Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 240 cm Modelo: 3/4 Tipo de Producto: Varilla Sub Tipo de Producto: Cobre Material: Cobre Color: Oro</p>	Und.	08																															
5.0	<p>MANGA TERMOCONTRAIBLE PARA CABLE 16mm2 COLOR NEGRO Ficha Técnica Modelo: SBRSM-NF Garantía: 12 meses Tipo De Artículo: Stock Color: Negro Diámetro: 56-16mm Longitud: 1.2m</p>	M.	15																															
6.0	<p>CINTA AISLANTE 19 mm X 18 m COLOR NEGRO Ficha técnica Garantía: Por defecto de fabricación Altura Del Producto: 1800 cm Ancho Del Producto: 1.9 cm Profundidad Del Producto: 0.1 cm Modelo: Temflex 165 Tipo de Producto: Cinta Sub Tipo de Producto: Aislante Material: PVC Color: Negra Peso Del Producto: 0.68 kg</p>	Und.	100																															
7.0	<p>CINTA AISLANTE DE 3/4 in X 18 m Ficha técnica Garantía: Por defecto de fabricación Altura Del Producto: 1800 cm Ancho Del Producto: 2.1 cm Profundidad Del Producto: 0.1 cm Modelo: Temflex 165 Tipo de Producto: Cinta Sub Tipo de Producto: Aislante Material: PVC Peso Del Producto: 0.68 kg</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>COLOR</th> <th>CANT</th> <th>UND</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CINTA AISLANTE</td> <td>ROJO</td> <td>08</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CINTA AISLANTE</td> <td>BLANCO</td> <td>08</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CINTA AISLANTE</td> <td>AZUL</td> <td>08</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CINTA AISLANTE</td> <td>AMARILLO</td> <td>08</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>CINTA AISLANTE</td> <td>VERDE</td> <td>08</td> <td>UND</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	COLOR	CANT	UND	1	CINTA AISLANTE	ROJO	08	UND	2	CINTA AISLANTE	BLANCO	08	UND	3	CINTA AISLANTE	AZUL	08	UND	4	CINTA AISLANTE	AMARILLO	08	UND	5	CINTA AISLANTE	VERDE	08	UND	Und.	40	
ITEM	DESCRIPCION	COLOR	CANT	UND																														
1	CINTA AISLANTE	ROJO	08	UND																														
2	CINTA AISLANTE	BLANCO	08	UND																														
3	CINTA AISLANTE	AZUL	08	UND																														
4	CINTA AISLANTE	AMARILLO	08	UND																														
5	CINTA AISLANTE	VERDE	08	UND																														



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Ing. [Signature]
RESIDENTE OFICINA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Ing. [Signature]
SUPERVISOR



AREQUIPA - CAYLLOMA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

8.0	<p>CINTA AISLANTE VULCANIZANTE 19 mm X 9 m Ficha técnica Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 9,15 m Ancho Del Producto: 1,9 cm Profundidad Del Producto: 0,76 cm Modelo: Rolo19 Tipo de Producto: Cinta Material: Resina Color: Negro Uso: Instalación de cables</p>	Und.	12	
9.0	<p>CINTA AISLANTE 19 mm X 18 m Ficha técnica Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 18 m Ancho Del Producto: 1,9 cm Profundidad Del Producto: 0,76 cm Modelo: Rolo19 Tipo de Producto: Cinta Material: Resina Color: Negro Uso: Instalación de cables</p>	Und.	10	
10.0	<p>BENTONITA SODICA X 30 kg Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 60 cm Ancho Del Producto: 40 cm Profundidad Del Producto: 10 cm Modelo: Sódica x30Kg Tipo de Producto: Bentonita Material: Arcilla Color: Beige Peso Del Producto: 30 kg</p>	Und.	8	
11.0	<p>CLAVO DE ACERO DE 3/4 in Clavo para drywall 3/4" Garantía: Por defecto de fabricación Altura Del Producto: 1,9 cm Ancho Del Producto: 4 mm Profundidad Del Producto: 4 mm Modelo: Drywall 3/4" Tipo de Producto: Clavo Material: Acero Color: Plata Diámetro: 4 mm Medida: 3/4"</p>	Und.	800	
12.0	<p>TORNILLO DE ACERO TIPO WAFER PUNTA FINA 8 mm X 1/2 in Ficha técnica Garantía: Por defecto de fabricación Autoperforante: No Modelo: Wafer Punta Fina 8 x 1/2" Tipo de Producto: Tornillo Material: Acero Color: Plata</p>	Und.	300	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Residente de Oficina
OF. 12.031

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Residente de Oficina
OF. 12.031



AREQUIPA - CAYLLOMA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

13.0	<p>TORNILLO DE ACERO TIPO WAFER PUNTA FINA 8 mm X 1 in Ficha técnica Garantía: Por defecto de fabricación Auto perforante: No Modelo: Wafer Punta Fina 8 x 1" Tipo de Producto: Tornillo Material: Acero Color: Plata</p>	Und.	300	
14.0	<p>TORNILLO DE ACERO TIPO WAFER PUNTA BROCA 1 in Ficha técnica Garantía: Por defecto de fabricación Auto perforante: No Modelo: Wafer Punta Broca 8 x 1" Tipo de Producto: Tornillo Material: Acero Color: Plata</p>	Mil	1	
15.0	<p>TORNILLO DE ACERO TIPO WAFER PUNTA BROCA 8 mm X 1/2 in Ficha técnica Garantía: Por defecto de fabricación Auto perforante: No Modelo: Wafer Punta Fina 8 x 1/2" Tipo de Producto: Tornillo Material: Acero Color: Plata</p>	Und.	300	
16.0	<p>TORNILLO DE ACERO PUNTA FINA 8 mm X 1 in Garantía: Por defecto de fabricación Modelo: Punta fina 8x1" Tipo de Producto: Tornillo Material: Acero Color: Negro</p>	Mil	1	
17.0	<p>TORNILLO DE ACERO PUNTA BROCA 6 mm X 25 mm Garantía: Por defecto de fabricación Modelo: Punta fina 6x1" Tipo de Producto: Tornillo Material: Acero Color: Negro</p>	MILL	1	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

 Lic. Walter Carlos Córdova
 RESIDENTE DE OGRA
 CIP N° 119091

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

 Lic. Winston Indur Chayapala
 SUPERVISOR DE OGRA
 CIP N° 119091



AREQUIPA - CAYLLOMA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

18.0	<p>TORNILLO DE ACERO PUNTA BROCA 6 mm X 2 in Garantía: Por defecto de fabricación Modelo: Punta fina 6x2" x Tipo de Producto: Tornillo Material: Acero Color: Negro</p>	Cien	4	
19.0	<p>TORNILLO DE ACERO AUTORROSCANTE 1/8 in X 2 in Material: Acero Garantía: No indica Tipo de cabeza: Philips Diámetro: 3.5 mm Largo: 3.5 cm</p>	Und.	1000	
20.0	<p>FULMINANTE 22 mm COLOR MARRÓN Ficha técnica Garantía: Por defecto de fabricación Altura Del Producto: 1.5 cm Ancho Del Producto: 6 mm Profundidad Del Producto: 6 mm Modelo: Cal 22 x100u Mr Tipo de Producto: Fulminante Material: Acero Color: Oro</p>	Und.	600	
21.0	<p>FULMINANTE 22 mm COLOR VERDE Ficha técnica Garantía: Por defecto de fabricación Altura Del Producto: 1.5 cm Ancho Del Producto: 6 mm Profundidad Del Producto: 6 mm Modelo: Cal 22 x100u Mr Tipo de Producto: Fulminante Material: Acero Color: Oro</p>	Und	200	
22.0	<p>CINTILLO DE NYLON 4.80 mm X 19 cm Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 10 cm Ancho Del Producto: 4.8 mm Profundidad Del Producto: 0.5 cm Area_vtex: Electricidad SubCategoria_vtex: Accesorios para cables Categoria_vtex: Cables y alambres eléctricos Modelo: 100mm X 4.8mm Tipo de Producto: Cintillo Material: PVC Color: Negro Uso: Sujeción</p>	Cien	2	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 Ing. Ricardo Castro Chiriquiano
 PRESIDENTE DE COMISIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 Ing. Ricardo Castro Chiriquiano
 SUPERVISOR DE OBRA
 N° 031-2024



AREQUIPA - CAYLLOMA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

23.0	<p>CINTILLO DE PLÁSTICO 4.8 mm X 15 cm APROX Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 15 cm Ancho Del Producto: 4.8 mm Profundidad Del Producto: 0.5 cm Área_vtex: Electricidad SubCategoría_vtex: Accesorios para cables Categoría_vtex: Cables y alambres eléctricos Modelo: 150mm X 4.8mm Tipo de Producto: Cintillo Material: PVC Color: Negro Uso: Sujeción</p>	Cien	4	
24.0	<p>CINTILLO DE NYLON 4.80 mm X 20 cm. Garantía: 1 Año Altura Del Producto: 20 cm Ancho Del Producto: 4.8 mm Profundidad Del Producto: 0.5 cm Área_vtex: Electricidad SubCategoría_vtex: Accesorios para cables Categoría_vtex: Cables y alambres eléctricos Modelo: 200mm X 4.8mm Tipo de Producto: Cintillo Material: PVC Color: Negro Uso: Sujeción 400 unidades de requerimiento en total = 4 paquetes de 100 = 4 unidades</p>	Und.	4	
25.0	<p>ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADO 1 in Ficha técnica Garantía: 1 Año Modelo: 1" -2 Oreja 2mm Tipo de Producto: Abrazadera Material: Metal Color: Plata Marca: Jormen</p>	Und.	500	
26.0	<p>TARUGO DE PLÁSTICO 5/16 in Garantía: Por defecto de fabricación Altura Del Producto: 3.5 cm Ancho Del Producto: 8 mm Profundidad Del Producto: 8 mm Autoperforante: No Tipo de Producto: Tarugo Material: PVC Color: Azul Diámetro: 8 mm Medida: 5/16"</p>	Und.	1200	


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 PRESIDENTE DEL DISTRITO


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 Ing. Fernando Baltazar Chaves
 SUPERVISOR DE OBRAS
 051 973 21447



AREQUIPA - CAYLLOMA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

27.0	<p>TARUGO DE PLÁSTICO 3/8 in Garantía: Por defecto de fabricación Altura Del Producto: 4.5 cm Ancho Del Producto: 10 mm Profundidad Del Producto: 10 mm Auto perforante: No Modelo: 3/8" Tipo de Producto: Tarugo Material: PVC Color: Naranja Diámetro: 10 mm Medida: 3/8"</p>	Und.	150	
28.0	<p>TARUGO DE PLÁSTICO 1/2 in Garantía: Por defecto de fabricación Altura Del Producto: 5.5 cm Ancho Del Producto: 12 mm Profundidad Del Producto: 12 mm Auto perforante: No Modelo: 1/2" Tipo de Producto: Tarugo Material: PVC Color: Gris Diámetro: 12 mm Medida: 1/2"</p>	Und.	100	
29.0	<p>CONECTOR PARA CABLE COAXIAL RG-6 Especificaciones Descripción Color: Plata Garantía: 1 Año Modelo: COCO-6c Observaciones: Ideal para toda conexión satelital, antena o para el televisor, además está conformado por 4 piezas. Recomendaciones De Uso: Usar grimper RG6 al momento de colocar el cable coaxial. Amperaje: No aplica. A Material: Metal</p>	Und.	100	
30.0	<p>SPLITER DE UNA ENTRADA Y OCHO SALIDAS La frecuencia de operación va desde los 5 - 1000MHz y gracias a su baja pérdida por inserción, su alto aislamiento entre puertos y su chasis (solder back) con terminado en aleación de zinc platinado lo hace un componente de gran estabilidad y resistente a la corrosión.</p>	Und.	4	
31.0	<p>CEMENTO CONDUCTIVO X 25 kg Ficha Técnica Modelo: SM0001 Garantía: 12 meses Tipo De Producto: Cemento conductorivo Peso Neto: 25Kg País De Fabricación: Perú</p>	Und.	8	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 Ing. [Signature]
 SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 Ing. Norberto Balboa Chaves
 SUPERVISOR DE OBRA



AREQUIPA - CAYLLOMA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
SUB DERECHIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

EESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

b) CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UND.	CANT.
	01	BROCA PARA CONCRETO 5/16 in	Und.	12
	02	BROCA DE CONCRETO 3/8 in X 11.9 cm	Und.	6
	03	BROCA DE CONCRETO 1/2 in	Und.	2
	04	VARILLA DE COBRE 3/4 in X 2.40 m	Und.	8
	05	MANGA TERMOCONTRACTIL PARA CABLE 16mm ² COLOR NEGRO	M.	15
	06	CINTA AISLANTE 19 mm X 18 m COLOR NEGRO	Und	100
	07	CINTA AISLANTE DE 3/4 in X 18 m	Und	40
	08	CINTA AISLANTE VULCANIZANTE 19 mm X 9 m	Und	12
	09	CINTA AISLANTE 19 mm X 18 m	Und	10
	10	BENTONITA SODICA X 30 kg	Und	8
	11	CLAVO DE ACERO DE 3/4 in	Und	800
	12	TORNILLO DE ACERO TIPO WAFER PUNTA FINA 6 mm X 1/2 in	Und	300
	13	TORNILLO DE ACERO TIPO WAFER PUNTA FINA 8 mm X 1 in	Und	300
	14	TORNILLO DE ACERO TIPO WAFER PUNTA BROCA 1 in	Mil	1
	15	TORNILLO DE ACERO TIPO WAFER PUNTA BROCA 8 mm X 1/2 in	Und	300
	16	TORNILLO DE ACERO PUNTA FINA 6 mm X 1 in	Mil	1
	17	TORNILLO DE ACERO PUNTA BROCA 6 mm X 25 mm	Mil	1
	18	TORNILLO DE ACERO PUNTA BROCA 6 mm X 2 in	Cien	4
	19	TORNILLO DE ACERO AUTORROSCANTE 1/8 in X 2 in	Und	1000
	20	FULMINANTE 22 mm COLOR MARRÓN	Und	600
	21	FULMINANTE 22 mm COLOR VERDE	Und	200
	22	CINTILLO DE NYLON 4.80 mm X 10 cm.	Cien	2
	23	CINTILLO DE PLÁSTICO 4.8 mm X 15 cm APROX	Cien	4
	24	CINTILLO DE NYLON 4.80 mm X 20 cm.	Und	4
	25	ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADO 1 in	Und	500
	26	TARUGO DE PLÁSTICO 5/16 in	Und	1200

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Ing. Carlos Hualde
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Ing. Ricardo Rubio Chaves
SUPERVISOR DE OBRA
21/05/2024



AREQUIPA - CAYLLOMA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
SUS SERVICIOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

	27	TARUGO DE PLÁSTICO 3/8 in	Und	150
	28	TARUGO DE PLÁSTICO 1/2 in	Und	100
	29	CONECTOR PARA CABLE COAXIAL RG-6	Und	100
	30	SPLITER DE UNA ENTRADA Y OCHO SALIDAS	Und	4
	31	CEMENTO CONDUCTIVO X 25 kg	Und	8
c) LUGAR DE ENTREGA	El lugar de entrega de los bienes será en el sitio de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.40594 JUAN VELASCO ALVARADO NIVEL SECUNDARIO, CENTRO POBLADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" ubicado en el colegio Juan Velasco Alvarado, centro poblado el pionero, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma – Departamento de Arequipa.			
d) PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega será de 05 días CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.			
e) REQUISITOS y/o PERFIL DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con RUC (activo y vigente) - Contar con RNP - No estar impedido de contratar con el estado 			
f) FORMA DE PAGO	<p>El pago será único, y se realizará después de la conformidad emitida por el área usuaria representado por el residente de obra y con el visto bueno del supervisor de obra.</p> <p>Para la conformidad, se debe entregar en su totalidad, todo lo solicitado, de acuerdo a la cantidad y calidad solicitada y conforme al plazo establecido en la oferta ganadora.</p>			
g) RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	El plazo máximo de responsabilidad de contratista es de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.			
h) CONFORMIDAD	La conformidad de prestación de bien, estará encargada del residente obra y visto bueno del Supervisor de Obra., en un plazo que no exceda los diez (10) días calendario de haber concluido la entrega del bien de acuerdo al artículo 168º del reglamento de la LCE.			
i) OBSERVACIONES	Toda coordinación se lleva a cabo con el residente de obra según lo dispuesto a lo reglamento.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Ing. Roberto Colchado
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Ing. Merario Balboa Chojas
SUPERVISOR DE OBRA

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 352,818.60 (Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Dieciocho con 60/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 29,401.55 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Uno con 55/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA Y/O DISTRIBUCION DE INSUMOS Y/O MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del</p>

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹³

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

¹³ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será institucional y resuelto por un tribunal arbitral, al que ambas partes se someterán al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Industrial de Arequipa o el Centro de Arbitraje de la Universidad Nacional de San Agustín, a cuyo reglamento se someten.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Ibídem.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁵ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁵ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁶ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										
3										
4										

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.